

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10615.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5525-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina solicitó la venta de la fracción denominada Lote 7d de la Manzana Q con una superficie de 52,80 m2, que surge del Plano de Mensura N° 2318-0982/82 de propiedad Municipal, a efectos de proceder al englobamiento del mismo a la Manzana 35.-

Que posteriormente se efectuó una nueva mensura del sector registrándose ante la Dirección General de Catastro el plano 2318-0982/82, donde consta la Manzana 35 con una superficie total de 22.075,98 m2, dado que se incorpora la superficie de 52.80 m2, correspondiente al Lote 7d.-

Que dicho lote corresponde a la Municipalidad de Neuquén, por permuta efectuada mediante escritura 100 Folio 264, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 33.094-Confluencia, por lo que dicho Organismo en la constatación de dominio se expide informando que no se puede proceder al englobamiento del lote citado, por encontrarse la Manzana 35 transferida con anterioridad, rectificando a su vez el mismo como Lote 7d de la Manzana 35.-

Que a fin de que la Asociación otorgue el Lote A que surge del último Plano de Mensura N° 3796-1449/04 como Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad Social de la Provincia, en compensación de la deuda que mantiene la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina con el I.S.S.N., es menester perfeccionar el título de la Manzana 35, unificando los titulares.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°063/2006 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA – AMEN, el Lote 7d, de la Manzana 35, sin nomenclatura catastral, con una superficie de 52.80 m2, según surge de la mensura registrada ante la Dirección General de Catastro Provincial por plano 2318-0982/82, a efectos de ser englobado a la Manzana 35, propiedad de la Asociación.-

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, precio que la Asociación deberá abonar en la forma que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a suscribir entre las partes.-

ARTICULO 3º): FACULTESE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio, una vez acreditado el cumplimiento del pago del precio de venta al que se hace referencia en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º): Quedan a cargo de la Asociación los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano/a interviniente como así también los gastos que demande dicha operación.-

ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 5525-A-2006).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FERRARI



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N°	10615	2006
Promulgada por Decreto N°	1335	2006
Expte N°	OE 5525	D 06
Cbs:		

10615

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1597
Fecha:	11.12.06